

RESOLUCIÓN NÚMERO 0732

(08 DE MARZO DE 2018)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaria de Educación Departamental y del jefe de la dependencia ó establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Decreto No. 077 del 19 de Febrero de 2016, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	ANDRES ZAMBRANO	98394911	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30/dic/2016	29/dic/2017	16/abr/2018	07/may/2018	SISTEMAS – S.E.D.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
2	JORGE BERNARDO AYALA PORTILLA	19258896	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08/oct/2016	07/oct/2017	02/abr/2018	20/abr/2018	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA - S.E.D
3	ANA LUCIA BOTINA PAZ	27097381	SECRETARIO	08/feb/2016	07/feb/2017	20/mar/2018	11/abr/2018	INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA LA COCHA - ARBOLEDA
4	PEDRO ALIRIO TAIMAL ALPALA	87514393	CELADOR	01/nov/2015	31/oct/2016	02/abr/2018	20/abr/2018	INSTITUCION EDUCATIVA CUMBE - CUMBAL
5	JESUS DIEGO CASTILLO	87301283	CELADOR	14/ene/2017	13/ene/2018	02/abr/2018	20/abr/2018	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS - LA UNION
6	DOLORES ERASO DE ESTUPIÑAN	27529673	A S G	07/feb/2017	06/feb/2018	02/abr/2018	20/abr/2018	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II - NARIÑO
7	JAMES MONTOYA GOMEZ	18494869	CELADOR	09/ene/2017	08/ene/2018	10/abr/2018	30/abr/2018	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO - TAMINANGO
8	GUILLERMO ALFREDO MENESES	98326166	CELADOR	07/mar/2016	06/mar/2017	02/abr/2018	20/abr/2018	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE - TANGUA

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los periodos señalados

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en San Juan de Pasto, a los

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. **LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY** Reviso: **ISABEL CRISTINA SANTACRUZ**
Subsecretaria Administrativa y Financiera Profesional Universitario de Recursos Humanos

Proyecto: Patricia Fernandez
P.U. Personal

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

